

UNICAJA BANCO, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, comunica la siguiente

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En el día de hoy, Unicaja Banco ha alcanzado un acuerdo con Santa Lucía, S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros (“Santa Lucía”) para extender su alianza conjunta de bancaseguros en los ramos de vida riesgo, ahorro, accidentes y planes de pensiones tras la fusión de Unicaja Banco con Liberbank, S.A.

En virtud del acuerdo alcanzado, está previsto que Santa Lucía adquiera el 50% más una acción de CCM Vida y Pensiones de Seguros y Reaseguros, S.A. y de Liberbank Vida y Pensiones, Seguros y Reaseguros, S.A., manteniendo Unicaja Banco el porcentaje restante y ampliándose la actual alianza con Santa Lucía. La citada compraventa está sujeta a la obtención de las correspondientes autorizaciones regulatorias y de competencia y a la terminación de las alianzas de Unicaja Banco con Mapfre, S.A. y con Aegon España, S.A.U. de Seguros y Reaseguros, respectivamente.

La contraprestación a percibir por Grupo Unicaja Banco como consecuencia del acuerdo alcanzado con Santa Lucía asciende a un importe preliminar de 318 millones de euros (sujeto a determinados ajustes posteriores al cierre de la operación), más un importe variable de hasta 40 millones de euros, en función del nivel de consecución de determinados objetivos de negocio durante los próximos 10 años.

Una vez completada la operación, se estima que tendrá un impacto total positivo de en torno a 20 puntos básicos en la ratio de capital CET1 de Unicaja Banco, sin contar con el citado pago variable.

La Entidad tiene a la fecha pendiente de cerrar el tratamiento contable, no obstante estima que del comentado impacto de 20 puntos básicos se reconocerá de manera inmediata 10 puntos básicos vía resultados. Y los restantes 10 puntos básicos se reconocerán en resultados futuros, sin contar con el citado pago variable.

Málaga, a 23 de mayo de 2022